

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de El Calafate

Expte. Nº : 683/E.M./94  
Sancionada: 26 de Agosto de 1.994.-  
Promulgada:  
Decreto Nº:  
Ordenanza Nº: 210/hcd/94.-  
=====

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE  
FECHA 26 DE AGOSTO DE 1.994, SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A

- Art. 1º).- EXCEPTUASE de los Alcances de la Ordenanza Municipal Nº:  
058/HCD/92 y autorizase al Ejecutivo Municipal a efectuar la  
Designación del Señor RICARDO ALEJANDRO OLIVARES RODRIGUEZ ,  
en un todo de acuerdo al contenido del Artículo 138 de la  
Ordenanza Municipal Nº: 027/HCD/88, en concordancia con lo  
preceptuado en el contenido de los Considerandos del  
presente Instrumento Legal.-
- Art. 2º).- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General  
de este HCD, Don LUIS ROBERTO ETURA.-
- Art. 3º).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al  
Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que  
correspondan y cumplido ARCHIVASE.-

Luis Roberto Etura  
SECRETARIO GENERAL  
H.C.D. Concejo Deliberante



*[Handwritten signature]*  
RICARDO ALEJANDRO OLIVARES RODRIGUEZ  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 210/94, Dése a Boletín  
Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVASE.-